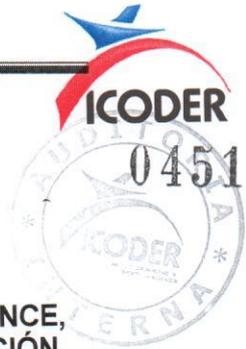


## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

SESION ORDINARIA No. 962-2015  
22 DE OCTUBRE DEL 2015

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias  
Jorge Hodgson Quinn  
Virginia Murillo Murillo  
Walter Salazar Rojas  
Fernando Esquivel Durán  
Alicia Vargas Porras  
Alexander Zamora Gómez

Presidente  
Secretario  
Directora  
Director  
Director  
Directora  
Director

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Alba Quesada Rodríguez

Directora Nacional

**PRESENTES TAMBIEN**

Eduardo Alfaro Villalobos  
Javier Rubiano Zambrano

Asesor Legal  
Asesor Ministra

**SECRETARIA DE ACTAS**

Adriana Mora García

**ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La señora Carolina Mauri propone se modifique el orden del día y se inicie la sesión con la presentación de las audiencias.

Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 962-2015 con la modificación solicitada.

**ARTICULO II AUDIENCIAS**

Se recibe en audiencia a la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera del ICODER, quien presenta el Presupuesto Extraordinario No. PE-04-2015 por la suma de ¢2.116.363.000,00 (dos mil millones ciento dieciséis millones, trescientos sesenta y tres colones exactos) aprobados a favor del ICODER en la Ley de Presupuesto

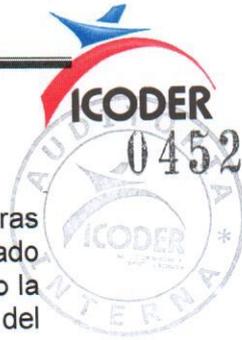


**“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”**

Teléfono: 2549-0700  
www.icoder.go.cr

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2015, No. 9289, para iniciar obras en la provincia de Limón que estaban planteadas dentro del anterior proyecto denominado "Limón Ciudad Puerto", específicamente para el Parque Cariari del ICODER, así como la iluminación de las canchas deportivas ya rehabilitadas por el ICODER, bajo el Marco del Proyecto Limón Ciudad Puerto, que realizó su cierre en diciembre del 2014.

La partida está destinada para la iluminación de campos deportivos para las canchas de:

- Pacuare Viejo, Pueblo Nuevo, Bambuzal, Cangrejos, Santa Eduvigues, Los Cocos, Cieneguita 2, Playa Paniagua, La Bomba, Roosevelt, Corales II, Asís Esna, Cieneguita, Pacuare Nuevo y Limoncito.
- Asimismo para rehabilitar el Parque Cariari (Área Recreativa Nacional Cariari) para desarrollar en un área de significancia ecológica un sitio de recreación y de apoyo a una educación que contribuya al entendimiento y responsabilidad con el ambiente, en cumplimiento de los objetivos que establece la Ley No. 8725.

Según oficio No. DM-1491-14 del 08 de agosto de 2014, para la iluminación de los campos deportivos señalados, se debe destinar la suma de 220.000 USD\$ y el resto para las obras de construcción e inspección, así como para el equipo general de mantenimiento, limpieza, seguridad y rotulación.

Vale aclarar que este documento presupuestario se ha elaborado fuera de las fechas establecidas debido a la siguiente cronología de hechos:

1. Mediante oficio DM-1491-14 del 08 de agosto 2014, el Sr. Helio Fallas, Ministro de Hacienda, informó a la Dirección Nacional, que realizaba gestiones para incorporar en el presupuesto ordinario de 2015 para finalizar obligaciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto Limón Ciudad Puerto, correspondiente al contrato de préstamo No. 7498-CR con el Banco Mundial, el cual venció el 30 de junio de 2014.

En dicho oficio, el Ministro de Hacienda informa al ICODER que la responsabilidad de la ejecución de dicha partida será totalmente de esta institución.

2. En respuesta a dicho oficio, la Dirección Nacional emitió el oficio No. DN-2082-09-2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, mediante el cual solicita al Ministerio de Hacienda, replantear la partida y que se giren los recursos más bien al INBIO, por ser la organización que venía trabajando anteriormente con este proyecto y que el ICODER continuara como lo había venido haciendo, asesorando técnicamente en los proyectos de Limón Ciudad Puerto.

El ICODER advierte en esa nota que en caso de que el Ministerio de Hacienda mantuviera el planteamiento de girar recursos al ICODER se debía atender la solicitud de

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



nuevas plazas que permita la capacidad de respuesta para atender el proyecto descrito en la partida presupuestaria.

Igualmente, el ICODER señala que dadas las regulaciones de gasto público y contratación administrativa, no se impongan plazos de ejecución, se consideren los alcances señalados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria frente al límite de gasto establecido a esta institución.

3. El ICODER no obtuvo respuesta de la solicitud que planteó al Ministerio de Hacienda y más bien, la partida en cuestión, fue debidamente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República del año 2015, No. 9289 según detalle antes descrito.

4. Ante lo expuesto en el punto anterior, el ICODER advierte al Ministerio de Hacienda, no haber recibido respuesta a lo planteado por el ICODER en el mes de septiembre de 2014 y vuelve la Dirección Nacional a emitir el oficio No. DN-236-02-2015 del 10 de febrero de 2014, señalando la preocupación de que dadas las limitantes comunicadas, siempre se llevó a cabo la aprobación de dicha partida.

Es así que ante la aprobación legal de la partida, el ICODER en dicho oficio (DN-236-02-2015) presenta una serie de escenarios que se resumen en posibilidades de ejecutar la partida ante las limitaciones informadas por el ICODER:

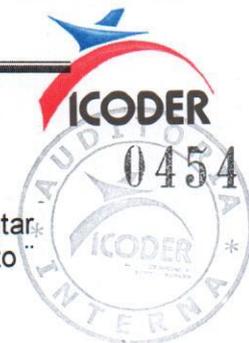
- a. Creación de plazas nuevas en la categoría de servicios sociales con el financiamiento respectivo.
- b. Dotación de recursos presupuestarios para financiar la contratación de una unidad ejecutora del proyecto (servicios externos)
- c. Las consecuencias de que el ICODER asuma el proyecto con sus plazas y presupuesto

En dicho oficio además, el ICODER brinda una serie de apreciaciones, en la que recalca la necesidad de que se cuente con los estudios técnicos que garanticen el costo individual de las obras señaladas en la partida, pues no hay coincidencia entre el monto desglosado y total indicados en el oficio No. DM-1491-14 del 08 de agosto de 2014 y el monto total efectivamente aprobado en la Ley No. 9289.

El ICODER advierte que es imposible presupuestar la partida aprobada en dicha Ley, mientras no se aclaren los distintos escenarios propuestos y advierte que los escenarios conllevarán además un tiempo para su realización y manifiesta que otorgar un plazo de un año para construir las obras indicadas en la partida está fuera de toda relación con la gestión administrativa y presupuestaria que se requiere para la contratación administrativa de la obra pública.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



En dicho oficio, el ICODER vuelve a referirse sobre el Plan de Obras que debe ejecutar para los siguientes años, el cual no contemplaba las obras de cierre del anterior proyecto "Limón Ciudad Puerto".

5. En el mes de julio de 2015, ante la ausencia de respuesta del Ministerio de Hacienda a los oficios del ICODER, la Dirección Nacional emite el oficio No. DN-1651-07-2015 del 23 de julio de 2015, y solicita se atiendan los oficios Nos. DN-2082-2014 y DN-236-07-2015.

6. No es sino hasta el día 17 de setiembre de 2015 que el ICODER recibe el oficio No. DM-1740-15 del 09 de septiembre de 2015 por el cual el Ministerio de Hacienda brinda respuesta a las notas enviadas por el ICODER.

En dicho oficio el Ministerio de Hacienda señala que si bien no ha habido una respuesta formal a los oficios, realizó acercamientos entre el Ministerio de Hacienda y que puso en contacto al ICODER con la Municipalidad de Limón y JAPDEVA, para encontrar puntos de apoyo y colaboración en la gestión de las mismas.

En este punto, vale aclarar, que se dio una reunión con una funcionaria del Ministerio de Hacienda con el fin de que explicar bien las limitaciones del ICODER y la urgencia de contar con una respuesta ante nuestras limitantes, en dicha reunión no se dieron soluciones que de toda forma se habrían requerido de manera formal por involucrar otras instancias como es la misma Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), órgano del Ministerio de Hacienda que establece una serie de requisitos para solicitud de plazas.

Igualmente, con la Municipalidad de Limón hubo una reunión a la cual no se presentó el Alcalde, pese a que fue convocado por el Ministerio de Hacienda, por lo que lo representó su asistente, quien tampoco fue concreto en los apoyos que podía brindar.

En el caso de JAPDEVA no es cierto que hubo algún contacto, ni reunión, por lo que tampoco se puede decir que esta institución pudiera apoyar a la gestión.

En dicho oficio, el Ministerio de Hacienda, también se compromete a realizar las gestiones necesarias a través del Presupuesto Nacional 2016 mediante Presupuesto Extraordinario 2016, para financiar las plazas detalladas en el Escenario No. 1 del oficio DN-236-02-2015, señalando en ese punto que el ICODER debería realizar cuanto antes las gestiones de solicitud de plazas ante la STAP.

El Ministerio de Hacienda solicita al ICODER según lo expuesto, proceder a la incorporación de los recursos de las obras en el superávit del presupuesto institucional que se habían incluido en el Presupuesto Nacional 2015 a través del Ministerio de Salud y solicita el estado de situación actual realizado por la Universidad de Costa Rica a la pre-inversión ejecutada por el INBIO, que en su momento fue la Unidad Ejecutora en el marco del PLCP: Plan de Ejecución de las obras y el presupuesto de las mismas, según así

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



manifiesta dicha Cartera Ministerial en su oficio No. DM-1740 enviado al ICODER el 17 de setiembre del año en curso.

Vale aclarar que no existen tales estudios de la Universidad de Costa Rica, sino que el ICODER como tiene un convenio con dicho Centro Universitario Estatal, realizó una serie de consultas para conocer de manera preliminar la opinión de expertos, obteniéndose únicamente la advertencia de los costos posibles del proyecto y que la partida con el monto aprobada podría requerir un replanteamiento del proyecto ante la limitación del contenido presupuestario asignado.

7. Mediante oficio No. DN-2121-09-2014 de fecha 21 de setiembre de 2014, la Dirección Nacional, traslada a la Dirección Administrativa y Financiera, copia del oficio No. DM-1740-15 para su atención inmediata, en especial, lo referente a la solicitud de plazas en la categoría de servicios especiales solicitados para realizar las obras citadas en la partida presupuestaria.

8. Reunión con funcionarios de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; Como primer punto, ante la duda de la Administración, de que se pudiera solicitar plazas cuyo financiamiento estaría asegurado hasta el año 2016 se solicitó una reunión con el Director de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Sr. Roberto Jiménez, quien atendió la audiencia en presencia de analistas a su cargo y con las autoridades del ICODER. Dicha reunión fue el día 01 de octubre de 2015.

En dicha reunión, se confirma la imposibilidad de solicitar plazas sin contar aún con el contenido presupuestario, y que sería entonces hasta el año 2016, una vez se cuente con el presupuesto prometido por el Ministro de Hacienda que se podrían solicitar las plazas así establecido en los requisitos que establece la normativa respectiva.

Ante dicha situación, el Sr. Director de la STAP, considera que de la partida autorizada en la Ley No. 9289 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2015, se podría asumir la contratación de la Unidad consultora del proyecto (estudios preliminares, anteproyecto, planos y demás aspectos para realizar las licitaciones respectivas).

Lo anterior, aunque significaría una reducción a las posibilidades de contar con el contenido presupuestario suficiente para realizar las obras, daría la posibilidad de realizar los estudios preliminares y anteproyecto (es importante aclarar que el proyecto realizado por INbio, incluye una serie de variables, donde el presupuesto estimado es hasta tres veces el valor del contenido presupuestario designado por Hacienda, lo que el ICODER debe replantear prioridades de ejecución de acuerdo al objetivo de creación del Parque Cariari), mientras se resuelve en el año 2016 la solicitud de plazas y su financiamiento, prometidos por el Ministerio de Hacienda.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



9. Reunión con funcionarios de la Contraloría General de la República: En vista de que la STAP había dado esa posibilidad, la Dirección Administrativa y Financiera del ICODER, solicitó una audiencia al Lic. José Luis Alvarado V., Gerente de Área División Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República con el fin de conversar la posibilidad que había comunicado en dicha reunión la STAP de presupuestar con dicha fuente de financiamiento los servicios asociados a la planificación técnica de las obras así como exponer las posibilidades de enviar a esa Contraloría General de manera extemporánea un documento presupuestario dada la relación de hechos antes expuesta. Dicha reunión fue el día 07 de octubre de 2015.

En la reunión, se solicitó al ICODER presentar el documento presupuestario con las justificaciones correspondientes para su estudio, en especial, analizar lo que de manera preliminar no encontraron objeción de que de la partida se financiaran los gastos sociales a la planificación previa de las obras (estudios, anteproyecto, planos y demás aspectos de la consultoría de obra pública).

Ingresó el señor Walter Salazar a las 5:38 pm

Indica como recomendación:

1. Aprobar el documento presupuestario enviado por el Departamento Financiero en su oficio No. DF-298-10-2015 denominado Presupuesto Extraordinario No. PE-04-2015 que contempla la suma de ₡2.116.363.000,00 (dos mil millones ciento dieciséis millones, trescientos sesenta y tres colones exactos) aprobados a favor del ICODER en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2015, No. 9289, para iniciar obras en la provincia de Limón que estaban planteadas dentro del anterior proyecto denominado "Limón Ciudad Puerto".

La partida está destinada para la iluminación de campos deportivos para las canchas de:

- Pacuare Viejo, Pueblo Nuevo, Bambuzal, Cangrejos, Santa Eduvigues, Los Cocos, Cieneguita 2, Playa Paniagua, La Bomba, Roosevelt, Corales II, Asís Esna, Cieneguita, Pacuare Nuevo y Limoncito.
- Asimismo para rehabilitar el Parque Cariari (Área Recreativa Nacional Cariari) para desarrollar en un área de significancia ecológica un sitio de recreación y de apoyo a una educación que contribuya al entendimiento y responsabilidad con el ambiente, en cumplimiento de los objetivos que establece la Ley No. 8725.

2. Atendiendo la recomendación de la STAP, se tomará de dicha partida, los recursos para la consultoría según los porcentajes establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), tomando como base un 11% de estos aranceles y planteando la posibilidad de que al existir un convenio marco entre el ICODER y la Universidad de Costa Rica (UCR) se asigne estos proyectos a la UCR

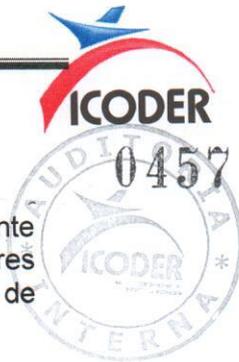
6

**"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"**

Teléfono: 2549-0700  
www.icoder.go.cr

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



mientras se obtienen las plazas, siendo incierto cuándo podrán tenerse debidamente aprobadas y reclutadas, se ha estimado el total de aranceles para no generar mayores atrasos al proyecto y dada la experiencia y especialización del equipo interdisciplinario de la UCR.

3. También se ha considerado la distribución de los recursos recomendado por el Ministerio de Hacienda en su oficio No. DM-1491-14 del 08 de agosto 2014, suscrito por el Sr. Helio Fallas, Ministro de Hacienda, aunque dichos montos quedarían sujetos a los estudios que realice la UCR, una vez se cuente con la aprobación de la Contraloría General de la República y de la formalización del proyecto en el convenio marco con la UCR.

4. Se recomienda no realizar ninguna acción hasta no contarse con las aprobaciones señaladas en el punto inmediato anterior.

5. Se recomienda en el año 2016 dar seguimiento al financiamiento y plazas prometidos por el Ministerio de Hacienda con el fin de advertir oportunamente a la UCR la rescisión por interés público si así legal y técnicamente procediera.

6. Se recomienda la conformación oficial de una Comisión por parte del ICODER, que brinde seguimiento al Nuevo Proyecto de Rehabilitación de Parque Cariari e iluminación de Canchas Deportivas, que se recomienda de la siguiente manera:

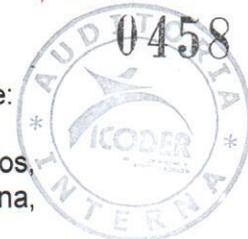
- Licda. Blanca R. Gutiérrez, Directora Administrativa y Financiera
- MSc. Lisseth Villalobos, Gestión de Proyectos, Dirección Nacional
- Ing. Mariano Campos, funcionario Departamento de Obras
- Arq. Judith Vega, Arquitecta Departamento de Obras
- Lic. Eduardo Alfaro, Asesor Jurídico, ICODER.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 1** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el Presupuesto Extraordinario No. PE-04-2015 por la suma de ₡2.116.363.000,00 (dos mil millones ciento dieciséis millones, trescientos sesenta y tres colones exactos) aprobados a favor del ICODER en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2015, No. 9289, para iniciar obras en la provincia de Limón que estaban planteadas dentro del anterior proyecto denominado "Limón Ciudad Puerto aprobados a favor del ICODER en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2015, No. 9289 para las obras indicadas en el cantón central de la provincia de Limón y solicita a la Contraloría General recibir el documento presupuestario de manera extemporánea según las justificaciones aportadas a este Consejo Nacional mediante oficio DAF-0362-10-2015.

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La partida está destinada para la iluminación de campos deportivos para las canchas de:

- Pacuare Viejo, Pueblo Nuevo, Bambuzal, Cangrejos, Santa Eduvigues, Los Cocos, Cieneguita 2, Playa Paniagua, La Bomba, Roosevelt, Corales II, Asís Esna, Cieneguita, Pacuare Nuevo y Limoncito.
- Asimismo para rehabilitar el Parque Cariari (Área Recreativa Nacional Cariari) para desarrollar en un área de significancia ecológica un sitio de recreación y de apoyo a una educación que contribuya al entendimiento y responsabilidad con el ambiente, en cumplimiento de los objetivos que establece la Ley No. 8725.

Atendiendo la recomendación de la STAP, se tomará de dicha partida, los recursos para la consultoría según los porcentajes establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), tomando como base un 11% de estos aranceles y planteando la posibilidad de que al existir un convenio marco entre el ICODER y la Universidad de Costa Rica (UCR) se asigne estos proyectos a la UCR mientras se obtienen las plazas, siendo incierto cuándo podrán tenerse debidamente aprobadas y reclutadas, se ha estimado el total de aranceles para no generar mayores atrasos al proyecto y dada la experiencia y especialización del equipo interdisciplinario de la UCR.

Se debe considerar la distribución de los recursos recomendado por el Ministerio de Hacienda en su oficio No. DM-1491-14 del 08 de agosto 2014, suscrito por el Sr. Helio Fallas, Ministro de Hacienda, aunque dichos montos quedarían sujetos a los estudios que realice la UCR, una vez se cuente con la aprobación de la Contraloría General de la República y de la formalización del proyecto en el convenio marco con la UCR.

No se debe realizar ninguna acción hasta no contarse con las aprobaciones señaladas en el punto inmediato anterior.

En el año 2016 se debe dar seguimiento al financiamiento y plazas prometidos por el Ministerio de Hacienda con el fin de advertir oportunamente a la UCR la rescisión por interés público si así legal y técnicamente procediera.

### ACUERDO FIRME

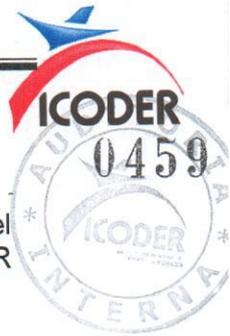
**ACUERDO N° 2** Se conforma la comisión por parte del ICODER, para brindar seguimiento al Nuevo Proyecto de Rehabilitación de Parque Cariari e iluminación de Canchas Deportivas, de la siguiente manera:

- ✓ Licda. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera
- ✓ MSc. Lisseth Villalobos Campos, Gestión de Proyectos, Dirección Nacional
- ✓ Ing. Mariano Campos Garita, funcionario del Departamento de Obras
- ✓ Arq. Judith Vega Castro, Arquitecta Departamento de Obras
- ✓ Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Jurídico, ICODER.

### ACUERDO FIRME

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



2. Se recibe en audiencia al señor Minor Monge Montero, funcionario del Departamento de Competición Deportiva, quien presenta el informe técnico del ICODER de los Juegos Panamericanos.

Presenta un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos por los y las atletas costarricenses que representaron a nuestro país en la XVII Edición de los Juegos Deportivos Panamericanos Toronto 2015.

Se pretende generar un insumo de análisis que permita realizar una valoración en perspectiva que facilite la toma de decisiones en cuanto a la política de inversión de recursos económicos, materiales y humanos que el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación deberá liderar en compañía de las Asociaciones y Federaciones de Representación Nacional, el Comité Olímpico y demás actores sociales de la estructura del deporte costarricense.

Como instrumento base para la comparación de los resultados se cuenta con información presentada por el Comité Olímpico Nacional ante el Consejo Nacional de Deporte y Recreación.

Así mismo es de interés del ICODER establecer mecanismos de evaluación que permitan de manera conjunta el desarrollo de sistemas de control del avance de los y las atletas costarricenses, así mismo fomentar un proceso de acompañamiento previo a su participación en los eventos internacionales, no solamente en el ciclo olímpico sino también campeonatos mundiales o competencias internacionales propias de su disciplina deportiva.

#### **Antecedentes:**

La XVII Edición de Juegos Panamericanos se realizó en Toronto, durante el mes de julio del año 2015, participaron de este evento 41 países de todo el continente americano en 36 disciplinas deportivas en 364 eventos deportivos, disputando en total 364 medallas de oro y plata y 458 medallas de bronce en total. Con una inscripción de más de 7500 atletas.

La delegación costarricense se compone de 75 atletas en un total de 27 eventos deportivos, de los cuales únicamente se logró obtener 1 medalla de bronce en la disciplina de Boxeo.

#### **Resultados por Deporte**

**Deportes acuáticos:** en la natación se participó de ocho eventos deportivos de los cuales se clasificó en la final de 100 metros mariposa femenino, obteniendo en ese caso el séptimo lugar en la prueba, como mejor posición de los eventos deportivos. En el caso de los restantes eventos, se denota una mejoría en las marcas y tiempos obtenidas por los atletas costarricenses, en muchos de los casos incluso con la mejor marca personal, sin

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



embargo no es aún suficiente para lograr puestos destacados en eventos de tan alto nivel competitivo.

En el caso de la natación sincronizada de igual forma se mantiene una mejoría de la calidad de las rutinas en relación con los demás países de Centroamérica.

**Atletismo:** Se logra clasificar en tres pruebas a la final de la competición, donde la actuación más destacada es la prueba de 400 metros donde se disputa la medalla de bronce y se pierde por 1 milésima de segundo. Es fundamental destacar que la mayoría de atletas de pruebas de velocidad mejoraron su marca personal o de temporada. En el caso del lanzamiento de martillo, la marca del atleta costarricense no fue la mejor en relación con la mostrada en otros eventos, en las pruebas de media y larga distancia es evidente no solo en este evento sino en otros en los que hemos participado que la participación de los atletas costarricenses no es competitiva en relación con los tiempos establecidos en distintos eventos internacionales.

**Bolicho:** Es destacable la participación de la pareja de hombres en el evento de bolicho, donde se muestra un nivel competitivo y técnico bastante alto, pese a la corta edad de los atletas ticos, deberá analizarse el caso de la pareja femenina.

**Boxeo:** En esta disciplina deportiva se logró la medalla de bronce obtenida por la delegación costarricense, así mismo se disputaron 2 posibilidades directas más de medalla de bronce. Queda pendiente realizar un análisis de la capacitación de los entrenadores en esta disciplina deportiva que permita realizar un proceso de mejora a mediano y largo plazo.

**Canotaje:** Un deporte que pese a tener poca incidencia a nivel nacional, logró colocarse entre los primeros cinco puestos en la modalidad k1. Queda entonces realizar una valoración de los procesos de formación e iniciación deportiva dadas las facilidades de entrenamiento que se presentan en la zona caribe de nuestro país, donde se han realizado incluso eventos de nivel mundial.

**Ciclismo:** Los resultados más destacados se dan en el ciclismo de montaña donde el nivel competitivo mostrado por nuestros atletas tanto en femenino como masculino es destacable, vale la pena mencionar en ambas pruebas los atletas clasificaron solos, condición que les marca una desventaja en relación con los restantes competidores que tenían 2 por país, factor que permite realizar un trabajo de acompañamiento y estrategia de equipo. Así mismo cabe resaltar la participación de la atleta Edith Guillen en la prueba de ruta. En el caso de ciclismo de pista, la carencia de una instalación deportiva de alto nivel, acompañado de la escasa participación de atletas en esta modalidad, no permite lograr un desarrollo deportivo adecuado, razón por la cual nuestra participación en esta modalidad no es competitiva para el nivel mostrado en el evento panamericano.

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



**Ecuestre:** La supremacía del resto de países de América queda en evidencia en esta disciplina deportiva, corresponderá valorar su participación en eventos de tan alto nivel competitivo.

**Esgrima:** En el caso particular, la atleta costarricense tiene resultados superiores al resto de centroamericanos que participan de la prueba y su posición es significativamente mejor en comparación al evento Panamericano anterior, sin embargo al igual que el resto de deportes de combate, su competencia está sujeta a un sorteo que no permite comparar directamente los resultados.

**Gimnasia:** El atleta costarricense tiene resultados superiores al resto de centroamericanos que participan de la prueba, sin embargo su puntaje final dista significativamente de las marcas de los ganadores de medalla. Es importante acotar además que el proceso de juzgamiento es significativamente subjetivo razón por la cual la comparación no es posible con eventos anteriores o similares.

**Golf:** En este caso la participación de nuestro atleta no refleja su nivel de competencia real, es un atleta joven con destacadas participaciones en eventos de nivel similar al presente, así mismo en el evento participan en representación de otros países un grupo de atletas con reconocido currículo deportivo que incrementa significativamente el nivel deportivo competitivo.

**Judo:** El proceso de deportes de combate, es sujeto a una evaluación mayormente cualitativa, por cuanto el desarrollo de sus resultados depende en un alta medida en el sorteo del evento. En este caso particular Cuba presentó en competencia una campeona mundial y olímpica que se posiciona como favorita desde el inicio del evento. Vale destacar que además existe una notoria diferencia de peso corporal entre el resto de atletas y la nuestra, que para los efectos de esta categoría va en perjuicio de la atleta costarricense.

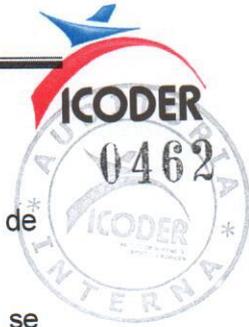
**Halterofilia:** En este caso las marcas de nuestros atletas distan mucho de las marcas realizadas por los ganadores de sus respectivos eventos, cabe mencionar que la premiación se totaliza sumando el mejor peso en ambas modalidades.

**Lucha:** El proceso de deportes de combate, es sujeto a una evaluación mayormente cualitativa, por cuanto el desarrollo de sus resultados depende en una alta medida en el sorteo del evento. Sin embargo en este caso particular los resultados en las disputas particulares de nuestro atleta no fueron favorables, la Lucha carece de un proceso formal de gestión en nuestro país y este atleta corresponde a un proceso independiente que no tiene sustento a largo plazo.

**Patinaje:** Pesé a que la competencia de nuestros atletas es destacable, se denota de forma integral una carencia de un proceso formal de entrenamiento que les acompañe incluso en el trabajo de la táctica de las carreras de larga distancia, donde es fundamental

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



contar con un director técnico capacitado que permita desarrollar una estrategia de carrera acorde para el evento.

**Pentatlón Moderno:** Pesé a que la competencia de nuestros atletas es destacable, se denota de forma integral una carencia de un proceso formal de entrenamiento que les acompañe incluso en el trabajo de la táctica de las carreras de larga distancia, donde es fundamental contar con un director técnico capacitado que permita desarrollar una estrategia de carrera acorde para el evento.

**Raquetball:** La competencia en el Raquetball cuenta con un alto nivel en países como México, Estados Unidos y Canadá, nuestros atletas tienen un proceso de avance que podría notarse como favorable, sin embargo la participación de los países citados en liga profesional, les da mucha más ventaja en el desempeño en torneos largos como el Panamericano.

**Taekwondo:** Al igual que en el boxeo, en el caso del taekwondo la atleta costarricense disputó directamente la medalla de bronce, en el proceso previo realizó grandes competencias con rivales de un nivel deportivo alto, se necesita trabajar la dirección técnica previa y la preparación física dado que es un evento deportivo de mucho desgaste, razón por la cual se requiere capacidad física y táctica para dosificar las cargas durante la jornada de competencia.

**Tenis:** En este caso participación de nuestro atleta en el ranking se ubica en iguales condiciones que los deportistas guatemaltecos que participan del evento. Es además destacable mencionar que el nivel de los competidores sudamericanos es significativamente alto, del puesto 1 al 15 únicamente 2 atletas son de Norteamérica, los 13 restantes son de países del sur del continente.

**Tiro con arco:** En los deportes de precisión se debe trabajar en el desarrollo de cualidades físicas que favorezcan el desarrollo de la técnica, tales como resistencia a la fuerza y capacidad aeróbica. Esto permitirá que la ejecución repetitiva de la mecánica del gesto deportivo sea constante en competencias de larga duración. En el tiro con arco únicamente participaron dos centroamericanas en la prueba, la atleta de El Salvador se ubicó en mejor posición que nuestra atleta.

**Tiro con rifle:** En los deportes de precisión se debe trabajar en el desarrollo de cualidades físicas que favorezcan el desarrollo de la técnica, tales como resistencia a la fuerza y capacidad aeróbica. Esto permitirá que la ejecución repetitiva de la mecánica del gesto deportivo sea constante en competencias de larga duración. En el caso del Rifle tendido la participación de nuestro atleta en el ranking se ubica en iguales condiciones que los deportistas guatemaltecos que participaron del evento.

**Triatlón:** En el triatlón no se puede realizar la evaluación de los resultados con base en sus marcas o posiciones en eventos del ciclo olímpico, dadas las condiciones en las que

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



se desarrolla la competición, en el caso particular de Leonardo Chacón, luego de su participación en el evento Panamericano, realizó un evento clasificatorio a Juegos Olímpicos y logró posicionarse en mejor casilla que el ganador del evento Panamericano, es fundamental fomentar la participación de compañeros de equipo que cuenten con el nivel competitivo de Leonardo, esto facilitará el desarrollo de la estrategia de su competencia. La atleta de igual forma muestra una mejoría física que deberá verse reflejada nuevamente en próximos eventos.

**Voleibol Playa:** En este caso los resultados de camino a la fase final permiten mostrar una significativa mejoría de la calidad de la pareja que compite en los eventos internacionales, sin embargo para los partidos determinantes se dan resultados desfavorables, sin embargo en la posición 8 están por encima de potencias del área como México, Puerto Rico. De igual forma por encima del resto de países de Centroamérica participantes del evento.

**Fútbol Femenino:** En este caso corresponde ratificar el crecimiento técnico y táctico de las jugadoras costarricenses, sin embargo deberá contemplarse como un proceso que está en desarrollo inicial, que se encuentra en desventaja con relación a las potencias americanas y mundiales que participaron del evento.

El señor Minor Monge realiza una exposición analizando cada deporte y cada atleta:

### Acuáticos

Una vez analizados los resultados de la competición y realizando una comparación con los dos eventos más recientes del ciclo olímpico en los que participó Costa Rica, debemos entonces ver:

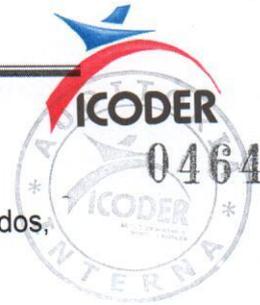
Es poco útil realizar una comparación con resultados en eventos centroamericanos, por cuanto las marcas tienen grandes diferencias con eventos de nivel superior. Que nuestros atletas pese a denotar una clara mejoría en relación a sus eventos anteriores, no logran alcanzar resultados competitivos para eventos de nivel Panamericano. Sin embargo en muchos de los casos sí para los realizar una comparación con los registros de Centroamérica y el Caribe.

Además como parámetro de evaluación debemos considerar que los valores con los cuales se comparan los resultados, incluyen los recién pasados Juegos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz, durante el mes de noviembre, fecha no usual para los eventos de este nivel deportivo.

En pruebas de percepción como el nado sincronizado la puntuación debe ser un parámetro de comparación, sin embargo existen factores externos que no permiten tener garantía de que las puntuaciones sean constantes.

De igual forma en deportes como aguas abiertas las condiciones climatológicas y de oleajes pueden provocar que las marcas no sean constantes, sin embargo existe una

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

clara diferencia entre los primeros lugares a nivel panamericano y nuestros resultados, más no así en Centroamérica y el Caribe.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Meza Peraza, Marie Laura	NAT 100 m libre	28	22
Araya Chaves, Esteban	NAT 200 m pecho	22	19
Calvo Marin, Fiorella	NAT Sincronizado Duetto Técnico	12	10
Jenkins Noguera, Nathalia	NAT Sincronizado Duetto Técnico	12	10
Lanuz Segura, Christopher	NAT Marantón 10 Km	18	14
SANCHEZ PEREZ, RODOLFO	NAT Marantón 10 Km	18	15
Astorga Pérez, Maria Angelica	NAT Marantón 10 Km	18	16
<b>PRUEBA 2</b>			<b>POSICIÓN</b>
Meza Peraza, Marie Laura	NAT 100 m mariposa	21	7
Araya Chaves, Esteban	NAT 400 m Combinado Individual	21	16
Calvo Marin, Fiorella	NAT Sincronizado Duetto Libre	12	10
Jenkins Noguera, Nathalia	NAT Sincronizado Duetto Libre	12	10
<b>PRUEBA 3</b>			<b>POSICIÓN</b>
Meza Peraza, Marie Laura	NAT 50 m libre	28	19
Araya Chaves, Esteban	NAT 200 m Combinado Individual	20	17

**Atletismo**

Una vez analizados los resultados de la competición y realizando una comparación con los dos eventos más recientes del ciclo olímpico en los que participó Costa Rica: Es poco útil realizar una comparación con resultados en eventos centroamericanos, por cuanto las marcas tienen grandes diferencias con eventos de nivel superior.

Que nuestros atletas pese a denotar una clara mejoría en relación a sus eventos anteriores, no logran alcanzar resultados competitivos para eventos de nivel Panamericano. sin embargo en muchos de los casos si para los realizar una comparación con los registros de Centroamérica y el caribe.

Además como parámetro de evaluación se debe considerar que los valores con los cuales se comparan los resultados, incluyen los recién pasados Juegos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz, durante el mes de noviembre, fecha no usual para los eventos de este nivel deportivo.

En una buena cantidad de pruebas el nivel actual de nuestro país dista bastante de los registros que se presentan en eventos de tan alto nivel competitivo.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Es importante destacar la mejoría en las marcas particulares que sin duda denota una corrección y adecuación de los entrenamientos de la mayoría de atletas. Sin embargo deberá en este caso la Federación procurar la conformación de un cuerpo técnico por especialidades con las personas más capacitadas que permitan elaborar a mediano plazo un proceso de entrenamiento en selecciones nacionales con fogueos internacionales similares a lo que se realiza en el resto del mundo.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Sawyers Furtado, Roberto	AT Lanzamiento de Martillo	10	7
Scott Norman , Sharolyn	AT 400 m con vallas	16	7
Brenes Cardenas, Nery	AT 400 m	16	4
DRUMMOND HERNÁNDEZ, GERALD DAVID	AT 400 m con vallas	22	21
ROBINSON LETTMAN, GARY	AT 200 m	30	26
JOSHEPS HAMBLET, SHAROLYN	AT 100 m	23	20
LYNCH ALLEN, JARLEX	AT Relevé 4x400 m	11	7
Rivas Ruiz, Georman	AT 1500 m	15	12
Sanabria Díaz, Alvaro	AT 10000 m	14	11
<b>PRUEBA 2</b>			
Brenes Cardenas, Nery	AT Relevé 4x400 m	11	7
DRUMMOND HERNÁNDEZ, GERALD DAVID	AT Relevé 4x400 m	11	7
ROBINSON LETTMAN, GARY	AT Relevé 4x400 m	11	7
JOSHEPS HAMBLET, SHAROLYN	AT 200 m	23	18

**Boliche**

En los deportes de precisión se debe trabajar en el desarrollo de cualidades físicas que favorezcan el desarrollo de la técnica, tales como resistencia a la fuerza y capacidad aeróbica. Esto permitirá que la ejecución repetitiva de la mecánica del gesto deportivo sea constante en competencias de larga duración.

En relación a los resultados deportivos debemos analizar que en el caso de los hombres la edad promedio del evento es bastante superior a la de nuestros deportistas, es un factor a considerar en un deporte de presión como el boliche.

Así mismo según los resultados generales del evento los promedios en el caso de los hombres no se encuentran tan distantes de los ganadores de ronda, es fundamental valorar técnicamente las razones que provocan que nuestros deportistas fallen, dado que el grado de efectividad de los ganadores es bastante alto.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Ramirez Solera, Maria de la Paz	BW Individual	28	22
Araujo Vargas , Guiselle	BW Individual	28	27
Madriz Masis, Rodolfo	BW Individual	28	16

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

Stanley Esquivel, James	BW Individual	28	10
	<b>PRUEBA 2</b>		
Ramirez Solera, Maria de la Paz	BW Dobles	14	13
Araujo Vargas, Guiselle	BW Dobles	14	13
Madriz Masis, Rodolfo	BW Dobles	14	6
Stanley Esquivel, James	BW Dobles	14	6

**Boxeo**

El proceso de deportes de combate, es sujeto a una evaluación mayormente cualitativa, por cuanto el desarrollo de sus resultados depende de la valoración final es dada por la perspectiva de los jueces y árbitros que dirigen el combate.

Sin embargo cabe mencionar que en esta oportunidad se denotó una mejor preparación física en los atletas costarricenses, mismo que permite llegar a la competencia en mejores condiciones físicas y psicológicas, por cuanto la pérdida de peso para el evento se realiza en condiciones físicas adecuadas.

En el caso de la mayoría de atletas ganadores de medalla, son además atletas de la Liga Profesional de Boxeo, espacio que les permite un periodo competitivo de mayor nivel.

Es fundamental eso si promover la capacitación y fogueos de alto nivel en deportes de combate, por cuanto el desarrollo de sus capacidades depende en mayor cantidad de la ejecución de competencias similares a eventos.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Jiménez Rodríguez, David	BX 52 Kg Mosca	10	BRONCE
Ramirez Blanco, Jason	BX 75 Kg Medio	10	5
Moya Hernandez, Jose	BX 81 Kg Semipesado	10	5
Sanchez Ramirez, Eduardo	BX 64 Kg Welter Ligero	10	5

**Canotaje**

Los resultados obtenidos en el canotaje abren a nuestro país una ventada de oportunidad en la práctica de un deporte no tradicional que cuenta con condiciones de instalaciones deportivas de alto nivel, nuestros ríos en la zona caribe permiten el desarrollo de este deporte. Sin embargo es fundamental acompañar el desarrollo de talentos deportivos con capacitación para entrenadores en esta disciplina deportiva. Así mismo establecer un proceso regionalizado en las zonas de nuestro país que cuentan con la riqueza natural para la práctica de este deporte

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Céspedes Perez, Arnaldo	CAN K1	9	5
Mendez Rojas, Luis	CAN C1	9	8

**Ciclismo**

En ciclismo de montaña el nivel competitivo mostrado por nuestros atletas tanto en femenino como masculino es destacable, vale la pena mencionar en ambas pruebas los atletas clasificaron solos, condición que les marca una desventaja en relación con los restantes competidores que tenían 2 por país, factor que permite realizar un trabajo de acompañamiento y estrategia de equipo.

En el ciclismo de ruta femenino el trabajo del equipo fue importante en el recorrido, la final entre el tercer lugar y el 17 que ostenta Edith Guillen de Costa Rica tiene una diferencia de 2 segundos, esto muestra que la ruta estuvo controlada y se soportó el nivel competitivo. En lo referente al ciclismo de pista, es evidente la diferencia de nivel entre nuestra competidora y las ganadoras del evento, queda claro que es una disciplina deportiva que en nuestro país no tiene el desarrollo deportivo requerido para competir a nivel Panamericano.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Guillen Chavarría, Edith	CP Persecución por equipo	9	9
Fonseca Ureña, Andrey	CM Montaña - Cross Country Olympic	21	8
Vargas Barrientos, María Jose	CP Persecución por equipo	9	9
Rojas Cubero, Adriana	CM Montaña - Cross Country Olympic	16	12
HERRERA HERNANDEZ, PAULA	CP Persecución por equipo	9	9
MENA SOLANO, MILAGRO	CR Ruta individual	34	26
RUBIANO GARCES, MARCELA	CP Persecución por equipo	9	9
	<b>PRUEBA 2</b>		
Guillen Chavarría, Edith	CR Ruta individual	34	17
Vargas Barrientos, María Jose	CR Ruta individual	34	33
RUBIANO GARCES, MARCELA	CP Omnium	12	DNF

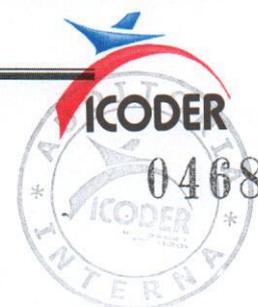
**Ecuestre**

En este caso las marcas de nuestros atletas distan mucho de las marcas realizadas por los ganadores de sus respectivos eventos.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
-----------------	----------	-----------	----------

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Batalla Navarro, Michelle	EQA Individual	43	35
Egerstrom Ericsson, Christer	EQA Individual	43	20
Egerstrom Batalla, Anne	EQA Individual	43	27
	<b>PRUEBA 2</b>		
Batalla Navarro, Michelle	EQA Equipos	10	9
Egerstrom Ericsson, Christer	EQA Equipos	10	9
Egerstrom Batalla, Anne	EQA Equipos	10	9

**Egrima**

En el caso particular, la atleta costarricense tiene resultados superiores al resto de centroamericanos que participan de la prueba y su posición es significativamente mejor en comparación al evento Panamericano anterior, sin embargo al igual que el resto de deportes de combate, su competencia está sujeta a un sorteo que no permite comparar directamente los resultados.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Yepes Molina, Dirley Janineth	ESG Espada individual	18	10

**Gimnasia**

En el caso particular, el atleta costarricense tiene resultados superiores al resto de centroamericanos que participan de la prueba, sin embargo su puntaje final dista significativamente de las marcas de los ganadores de medalla. Es importante acotar además que el proceso de juzgamiento es significativamente subjetivo razón por la cual la comparación no es posible con eventos anteriores o similares.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Soto Byfield, Tarik	GA All Around	24	13

**Golf**

En este caso la participación de nuestro atleta no refleja su nivel de competencia real, es un atleta joven con destacadas participaciones en eventos de nivel similar al presente, así mismo en el evento participan en representación de otros países un grupo de atletas con reconocido palmarés deportivo que incrementa significativamente el nivel deportivo competitivo.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Méndez Vargas, José Enrique	GOLF Individual a 54 hoyos; 3 rondas de 18 hoyos	32	15

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



0469

**Judo**

El proceso de deportes de combate, es sujeto a una evaluación mayormente cualitativa, por cuanto el desarrollo de sus resultados depende en alta medida en el sorteo del evento. En este caso particular Cuba presentó en competencia una campeona mundial y olímpica que se ranquea como favorita desde el inicio del evento. Vale destacar que además existe una notoria diferencia de peso corporal entre el resto de atletas y la nuestra, que para los efectos de esta categoría va en perjuicio de la atleta costarricense.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Rodríguez Ocaña, Kenia	JU más de 78 Kg	8	7

**Halterofilia**

En este caso las marcas de nuestros atletas distan mucho de las marcas realizadas por los ganadores de sus respectivos eventos, cabe mencionar que la premiación se totaliza sumando el mejor peso en ambas modalidades.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Hutchinson Rodríguez, Daisy	WL 75 Kg Arranque	7	6
LINTON PEREZ, CHRISTOPHER	WL 94 Kg Arranque	11	11
	PRUEBA 2		
Hutchinson Rodríguez, Daisy	WL 75 Kg Envión	7	6
LINTON PEREZ, CHRISTOPHER	WL 94 Kg Envión	11	11

**Lucha**

El proceso de deportes de combate, es sujeto a una evaluación mayormente cualitativa, por cuanto el desarrollo de sus resultados depende en alta medida en el sorteo del evento. Sin embargo en este caso particular los resultados en las disputas particulares de nuestro atleta no fueron favorables, la Lucha carece de un proceso formal de gestión en nuestro país y este atleta corresponde a un proceso particular que no tiene sustento a largo plazo.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Scott Duque, Jonathan	LUL 74 Kg	9	5

**Patinaje**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



0470

Pese a que la competencia de nuestros atletas es destacable, se denota de forma integral una carencia de un proceso formal de entrenamiento que les acompañe incluso en el trabajo de la táctica de las carreras de larga distancia, donde es fundamental contar con un director técnico capacitado que permita desarrollar una estrategia de carrera acorde para el evento.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Montoya Arce, Carlos	PAT 200 M	12	9
Monterrey Vega, Jennifer María	PAT 200 M	11	9
	<b>PRUEBA 2</b>		
Montoya Arce, Carlos	PAT 500 m	12	7
Monterrey Vega, Jennifer María	PAT 500 m	10	10
	<b>PRUEBA 3</b>		
Montoya Arce, Carlos	PAT 10 000 m puntos	13	6
Monterrey Vega, Jennifer María	PAT 10 000 m puntos	11	DNS

**Pentatlón**

Es destacable mencionar que se incorpora el pentatlón como un deporte no tradicional que deberá el país promocionar, toda vez, producto de esa recién incorporación al país es evidente que nuestro desarrollo deportivo no logra posicionarse al nivel de los restantes países de América.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Ramirez Ramirez, Fabian	PM Individual	29	20

**Raquetball**

La competencia en el Raquetball cuenta con un alto nivel en países como México, Estados Unidos y Canadá, nuestros atletas tienen un proceso de avance que podría notarse como favorable, sin embargo la participación de los países citados en liga profesional, les da mucha más ventaja en el desempeño en torneos largos como el Panamericano.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
ACUÑA ARAYA, ANDRES	RQ Individual	20	9
CAMACHO MARTIN, FELIPE	RQ Individual	20	9

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



0471



Fumero Adams, Teobaldo Jose	RQ Dobles	11	9
	<b>PRUEBA 2</b>		
ACUÑA ARAYA, ANDRES	RQ Equipos	11	5
CAMACHO MARTIN, FELIPE	RQ Dobles	11	9
Fumero Adams, Teobaldo Jose	RQ Equipos	11	5
	<b>PRUEBA 3</b>		
CAMACHO MARTIN, FELIPE	RQ Equipos	11	5

**Taekwondo**

El proceso de deportes de combate, es sujeto a una evaluación mayormente cualitativa, por cuanto el desarrollo de sus resultados depende en alta medida en el sorteo del evento. En el caso particular de la atleta costarricense de notó una mejoría en la dirección técnica que le permitió avanzar hasta las semifinales.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Alvarado Araya, Katherine	TKD 67 Kg	14	5

**Tenis**

En este caso participación de nuestro atleta en el ranking se ubica en iguales condiciones que los deportistas guatemaltecos que participan del evento. Es además destacable mencionar que el nivel de los competidores sudamericanos es significativamente alto, del puesto 1 al 15 únicamente 2 atletas son de Norte América, los 13 restantes son de países del sur del continente.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Saborio Madrigal, Julian	TE Individual	45	17

**Tiro**

En los deportes de precisión se debe trabajar en el desarrollo de cualidades físicas que favorezcan el desarrollo de la técnica, tales como resistencia a la fuerza y capacidad aeróbica. Esto permitirá que la ejecución repetitiva de la mecánica del gesto deportivo sea constante en competencias de larga duración.

En el tiro con arco únicamente participaron dos centroamericanas en la prueba, la contendiente de El Salvador se ubicó en mejor posición que nuestra atleta.

En el caso del Rifle tendido la participación de nuestro atleta en el ranking se ubica en iguales condiciones que los deportistas guatemaltecos que participan del evento.

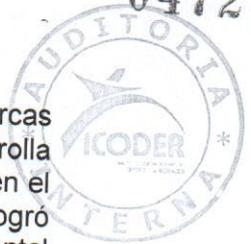
NOMBRE COMPLETO	PRUEBA	INSCRITOS	POSICIÓN
Bermúdez Moreno, Gloriana María	TA Recurvo Ronda Olímpica ind. 70 m	32	17
Chamberlain Ferlini, Roberto	TD Rifle 50 m tendido	29	17

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



0472

**Triatlón**

En el triatlón no se puede realizar la evaluación de los resultados con base en sus marcas o posiciones en eventos del ciclo olímpico, dadas las condiciones en las que se desarrolla la competición, en el caso particular de Leonardo Chacón, luego de su participación en el evento Panamericano, realizó un evento clasificatorio a Juegos Olímpicos y logró posicionarse en mejor casilla que el ganador del evento Panamericano, es fundamental fomentar la participación de compañeros de equipo que cuenten con el nivel competitivo de Leonardo, esto facilitará el desarrollo de la estrategia de su competencia.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Chacon Corrales, Leonardo	TRI Individual	35	9
Cardinale Villalobos, Alia	TRI Individual	34	16

**Voleibol playa**

En este caso los resultados de camino a la fase final permiten mostrar una significativa mejoría de la calidad de la pareja que compite en los eventos internacionales, sin embargo para los partidos determinantes se dan resultados desfavorables, sin embargo en la posición 8 están por encima de potencias del área como México, Puerto Rico. De igual forma por encima del resto de países de Centroamérica participantes del evento.

NOMBRE COMPLETO	PRUEBA 1	INSCRITOS	POSICIÓN
Cope Charles, Karen	VOL Playa Femenino	16	8
Alfaro Paniagua, Natalia	VOL Playa Femenino	16	8

**Comparación con los resultados esperados**

Hablando de números es evidente que no se lograron las medallas esperadas, sin embargo debe indicarse que existe potencial en algunas disciplinas deportivas que cuentan con un nivel de desarrollo importante. Pese a que se logró la participación de varios atletas en eventos finales, el nivel competitivo mostrado en esos eventos no es competitivo para la disputa real de una medalla. Así mismo cabe mencionar que hay procesos de deportes que efectivamente son llevados por atletas jóvenes que se encuentran en capacidad de llegar a disputar puestos de podio en años venideros.

**Marcas, tiempos y resultados:**

Para el desarrollo del presente análisis se acompaña este informe de una tabla de resultados por deporte, donde se presentan las posiciones obtenidas por los y las atletas costarricenses, donde en los casos de deportes de tiempo y marca se hace un cuadro comparativo con las mejores marca del centroamericano y del caribe en Veracruz y la

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

0473

marca del ganador del evento en Toronto 2015, como referencia. Así mismo pueden confrontarse las posiciones con la cantidad de atletas participantes por prueba.

**Centroamérica**

Tal y como consta en el medallero general adjunto, en esta oportunidad Costa Rica se ubica en el puesto número 28 con una medalla de bronce, por debajo de cuatro países de Centroamérica, claramente el resto de países tienen participación destacada en deportes con los cuales nuestro país no cuenta, pero que dan una cantidad importante de medallas, corresponde entonces de igual forma para este evento realizar una planificación que corresponda a espacios donde podamos lograr una mejor ubicación, realizando un estudio de nuestras posibilidades reales.

Para finalizar debo indicar que este informe pretende más continuar como un punto de referencia para la toma de decisiones, es evidente que el país tiene una importante cantidad de atletas talentosos, que nos permitirá a corto y mediano plazo tener resultados deportivos aún más competitivos que los obtenidos hasta el día de hoy.

El señor Alexander Zamora recalca la importancia del Proyecto del Pabellón Deportivo, el cual va a brindar un lugar para entrenamiento y competencia de disciplinas deportivas que no tienen infraestructura para desarrollarse.

El Walter Salazar considera importante tener un informe que demuestre donde se inicia la formación deportiva de estos atletas y la procedencia geográfica.

Indica el señor Fernando Esquivel la importancia del trabajo de las federaciones en la formación de atletas así como la necesidad de que las federaciones y los Comités Cantonales de Deportes y Recreación trabajen conjuntamente en la masificación.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 3** Agradecer al señor Minor Monge Montero la presentación realizada y solicitarle un informe que demuestre donde se inicia la formación deportiva de estos atletas y la procedencia geográfica de los mismos.

**ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 961-2015**

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 961-2015, celebrada el 15 de octubre del 2015

Se abstiene de la votación la señora Alicia Vargas Porras y Alexander Zamora Gómez porque no asistieron a la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 961-2015, celebrada el 15 de octubre del 2015.

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



### ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri, menciona que la Unidad de Recurso Humanos, ha coordinado con la Procuraduría General de la República un curso de ética para todos los funcionarios del ICODER.

Realiza una gentil invitación a los señores Directores para contar con su participación, se realizará en dos fechas, pueden participar el 2 de noviembre a las 2:00 pm o el 10 de noviembre a las 10:00 am

**ACUERDO N° 4** Se da por recibida la información.

2. La señora Carolina Mauri indica que constantemente recibe consultas referentes al porcentaje de la beca que los atletas deben entregar a los entrenadores, tal y como lo establece el Reglamento de Becas.

El señor Walter Salazar indica que los atletas deben tener principios éticos y no ser egoístas en reconocer el trabajo de sus entrenadores.

El señor Alexander Zamora coincide con la posición de don Walter Salazar e indica que los atletas firmaron un convenio que deben cumplir, así está establecido en el reglamento.

La señora Carolina Mauri propone que se revise el reglamento y se elabore otro reglamento por separado para otorgar becas a entrenadores.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

**ACUERDO N° 5** Comisionar a los señores Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal, Fernando Esquivel Durán, Director de este órgano colegiado y Andrés Carvajal Cartín, para que realicen una revisión al Reglamento para el otorgamiento de becas y/o estímulos para atletas destacados y elaboren una propuesta para la entrega de becas a entrenadores en el año 2016.

### ARTICULO V ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Directora Nacional a.i. presenta el Reglamento de uso y explotación de servicios comerciales y recreativos en los parques recreativos del ICODER. El cual cuenta con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica.

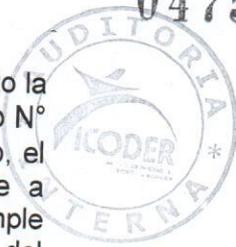
**ACUERDO N° 6** Trasladar a los señores miembros el Reglamento de uso y explotación de servicios comerciales y recreativos en los parques recreativos del ICODER, para su análisis y recomendaciones.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



0475



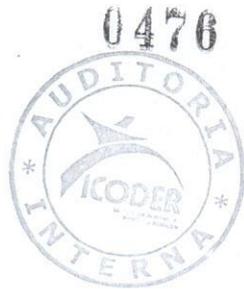
2. La señora Directora Nacional a.i. presenta oficio DD-DRD-914-10-2015, suscrito la MSc Gabriel Schaer Araya, donde con base en el Acuerdo tomado en Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado, el 30 de agosto del 2012, el Departamento Rendimiento Deportivo, procede a verificar que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA AUTOCROSS EN ACCIÓN** cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para el siguiente evento deportivo:

- Fecha V del Camp. Nacional de Autocross 2015

## DOCUMENTOS PRESENTADOS

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Asoc. Dep. Autocross en Acción cédula jurídica 3-002-683620 y representada por el señor Rigoberto Salas Mejías.
- b. Personería Jurídica vigente al 15 de mayo de 2016, cuya representación legal recae en el señor Rigoberto Salas Mejías, cédula de identidad 2-533-783.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sin oficio fechada 20 de octubre 2015 de la Asoc. Dep. Autocross en Acción.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
  - Impuestos Municipales
  - Teatro Nacional
  - Impuestos Tributarios
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 21 de octubre 2015.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 21 de octubre 2015.
- g. Presentan fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Rigoberto Salas Mejías, número 2-533-783.
- h. Aval de la Federación Costarricense de los Motores, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 06 de marzo 2015.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en:
  - San Mateo, Distrito Jesús María, Alajuela.
- j. Los establecimientos que albergarán los eventos son:
  - Pista La Torre.
- k. El evento se llevará a cabo:
  - CAMP. NACIONAL DE AUTOCROSS:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

<b>FECHA 5</b>
15 NOVIEMBRE 2015 8:00 A LAS 15:30 HRS San Mateo, Distrito Jesús María, Alajuela Pista La Torre

Por lo tanto:

La ASOC. DEP. AUTOCROSS EN ACCIÓN cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012.

**ACUERDO N° 7** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-914-10-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo declara Fecha V Campeonato Nacional de Autocross, como espectáculo deportivo. Con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 8** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza la asignación de una subvención ordinaria por un monto de 5.000.000.00 a favor de la Asociación Deportiva Goal Ball de San José, para solventar necesidades de organización propias para el goal ball de los VII Juegos Deportivos Estudiantiles Escolares con Discapacidad que se realizarán en nuestro país del 8 al 12 de diciembre del 2015. **ACUERDO FIRME**

#### ARTICULO VI ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

##### 1 Asuntos del señor Alexander Zamora Gómez

1.1 El señor Alexander Zamora menciona en relación al Pabellón Deportivo que hay dos deportes que no han dado la talla, karate y lucha, ya se mantuvieron reuniones con la Universidad de Costa Rica, se la han enviado documentos y no han respondido, le preocupa y con tantas federaciones requiriendo espacio, replantea la posibilidad de incluir otros deportes como boxeo y boliche.

Se retira la señora Virginia Murillo Murillo a las 8:17 pm

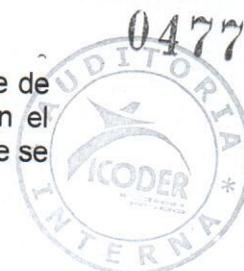
La señora carolina Mauri menciona que para la asignación de espacios en el Pabellón Deportivo se identificaron las entidades que no tienen instalación. Se deben solicitar criterios y que este órgano colegiado valore si se deben reasignar los espacios.

Luego de analizado se acuerda:

26

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



ACUERDO N° 9 Solicitar a la Federación de Luchas y a la Federación Costarricense de Karate que se pronuncien en un plazo de 8 días sobre su interés de participar en el proyecto de Pabellón Deportivo. E indicarle que si hay un interés real de participar, que se incorporen al proceso de la Comisión que tiene a cargo este proyecto.

## ARTICULO VII INFORMES

## Asuntos Asesoría Legal

1. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, presenta oficio AL-715-10-2015, en atención al acuerdo n° 10 de la Sesión Ordinaria 960-2015, mediante el cual se le solicita el criterio legal respecto a ceder el audio de las sesiones a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, indica:

*Encontramos C-018-1999 de la Procuraduría General de la Republica:*

*"... II.- CONCLUSIONES Con fundamento en todo lo expuesto, esta Procuraduría concluye lo siguiente:*

*1.- Que las grabaciones de sesiones de Junta Directiva y Asambleas Generales del Colegio de Contadores Privados son, en principio, públicas, en virtud de lo cual son accesibles a los interesados.*

*2.- El acceso a esas grabaciones se encuentra únicamente limitado a los supuestos previstos por el artículo 30 de la Constitución Política y a los establecidos por el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública..."*

*Este criterio se ha mantenido y en C-292-2014 del 12 de septiembre, 2014 encontramos las siguientes conclusiones:*

*"...CONCLUSION:*

*Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General que:*

1. *El derecho de acceso a la información comprende el acceso a los distintos documentos que dan cuenta de la deliberación y decisión de los órganos colegiados. Por ende, incluye el acceso a todo documento que grabe, registre o de cualquier forma represente la sesión.*
2. *El medio por el cual se registra una sesión de un órgano colegiado constituye un documento sujeto a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N. 7202 de 24 de octubre de 1990. En tanto documento público, existe un derecho de acceso a la información contenida en esa grabación.*
3. *El Consejo de Transporte Público, órgano público que pertenece al Poder Ejecutivo, está sujeto a la citada Ley del Sistema Nacional de Archivos.*

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

## CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



0478



4. *De lo anterior se sigue que los registros de las sesiones del Consejo constituyen documentos públicos, a los cuales puede acceder cualquier interesado.*
5. *De dichos documentos puede predicarse el libre acceso por parte de la Auditoría Interna, dispuesto en la Ley General de Control Interno.*
6. *Negar a la Auditoría Interna el acceso a la información puede obstaculizar el cumplimiento de sus funciones y, por esa vía, afectar el interés público presente en el sistema de control interno. Por consiguiente, cabe afirmar que el Auditor Interno está facultado para solicitar copia de la grabación de las sesiones del Consejo y este está en el deber de suministrarla.*
7. *Lo que no significa que las grabaciones deban ser conservadas indefinidamente. Por el contrario, las grabaciones pueden ser eliminadas de acuerdo con lo establecido en la tabla de conservación. Si no existiere tabla de plazos, se debe requerir el criterio de la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, conforme lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, artículos 35 y 33, inciso b.*
8. *La auditoría interna valida las operaciones del organismo en el ejercicio de la competencia técnica que el ordenamiento de control y particularmente, la Ley General de Control Interno le atribuye. Y es dentro de ese marco que puede verificar si las actas elaboradas responden efectivamente a lo deliberado y decidido en las sesiones, según lo grabado...".*

Sobre la consulta del acuerdo número diez de la Sesión Ordinaria número novecientos sesenta – dos mil quince, arribamos a la conclusión que procede la entrega del audio cuando se realice a terceros, de ser solicitado.

**ACUERDO N° 10** Se da por recibida la información y solicitar a la Directora Nacional que consulte a la persona encargada del Archivo Central el mecanismo adecuado para resguardar las grabaciones de las sesiones de este órgano colegiado así como establecer su tabla de plazos.

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías  
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO

28

**“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”**

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr